



DELLO QUARTO ANNO
MIL SETTECENTO
RINTA

Seanda en las alas Capitulares de esta Villa de Ma-
zaron en trece de Noviembre de mil setecientos y qua-
renta e tres años Joseph Garcia de Vivanco Alcalde
ordinario en ella y Don Joseph Zamora
Larain, Don Juan Larain Montemino, Don Gines
Ybanco Munoz, Don Martin Larain Montemino,
Don Antonio Larain Zamora, Don Alfonso
Larain Montemino, y Don Gines de Paredes Bra-
nados Regidores perpetuos de esta Villa, y Don Ben-
tolome de Mesa Juzado juntos en forma de con-
sejo acordaron lo siguiente

Esta Villa entendida de que en el tiempo que
estubo en ella el Ex.^{mo} Sr. Marq. de Bai que
bino a reconocer estas Costas, Se le agasaron
unas Tallinas; Cabitos, Lenceros, y otras cosas
que contaron ciento y dos reales, por lo qual
mando lo acordaron en su may.^{oria} con Cuarenta reales que
sistieron para la guerra, que se hecho en los cerrados de
Las Casas, que se hicieron de Cuarteles a los soldados, y
seisenta reales de quinze cañes de peso, que se hizo para
los mismos Cuarteles de lo qual se agasaron para
el Abono de las Cuencas de propios asi lo acordaron y
firmaron

